

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
15° Período
Acta N° 224– Sesión
30 de setiembre de 2021

En Montevideo, el treinta de setiembre de dos mil veintiuno, siendo la hora catorce y treinta y cinco minutos celebra su ducentésima vigésima cuarta sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) GONZALO DELEÓN y asisten los Sres. Directores Doctor (Odontólogo) FEDERICO IRIGOYEN, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, Ingeniero OSCAR CASTRO, Contador LUIS GONZÁLEZ, Doctor (Médico) ROBERT LONG y Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA.

En uso de licencia los Sres. Directores Dr. Abisab y Arq. Corbo.

También asisten el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso, el Oficial 1° Sr. Gerardo Farcilli y la Oficial 2° Sra. Dewin Silveira.

ELECCIÓN DE DIRECTOR SECRETARIO *AD HOC*. Res. N° 1401/2021.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Designar al Sr. Director Dr. Daniel Alza como Director Secretario *ad hoc*.

El Sr. Director Dr. ALZA se abstiene de votar la presente resolución.

1) ACTA N° 221. Res. N° 1402/2021.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar con modificaciones el Acta N° 221 correspondiente a la sesión de fecha 09.09.2021.

El Sr. Director Dr. ALZA se abstuvo en tanto no se encontraba presente en la sesión del acta considerada.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que vota afirmativamente los contenidos del acta, haciendo constar su desacuerdo con el procedimiento aplicado para la clasificación de la información aprobada.

ACTA N° 222.

A la espera de clasificación.

ACTA N° 223.

A la espera de clasificación.

2) ASUNTOS ENTRADOS

CORTE ELECTORAL. REGLAMENTO E INSTRUCTIVO DE ELECCIONES. Res. N° 1403/2021.

Visto: El Reglamento e instructivo para las elecciones del Instituto remitido por la Corte Electoral.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

REPRESENTANTES DE LISTAS QUE PARTICIPAN EN LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES DEL INSTITUTO, NOTA. Res. N° 1404/2021.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías da cuenta que se recibió la siguiente nota de representantes de listas que participan en la elección de autoridades del Instituto:

“Señores Directorio

Caja Profesional

De nuestra mayor consideración

Quienes suscriben en representación de las listas 35, 45, 55 ,50 ,60 ,70 ,111 y 133 que se presentan en las próximas elecciones vienen a solicitar que en aras de un mejor conocimiento de las distintas opciones electorales que existen:

Se coloque en la página web de la Caja un icono en el cual las diversas opciones puedan plantear sus propuestas, integración de las listas, etc.

La Universidad lo ha realizado para las elecciones del próximo miércoles 29 de setiembre. Sin perjuicio de ello, cada una de las listas que se presenten a las elecciones de la Caja podrá enviar a la Caja el contenido de dos emails que la Caja enviará a la base de datos de sus afiliados el día 8 de octubre y el día 18 de octubre.

Entendemos que está propuesta mejora la calidad de la democracia.

Saludos atentos

Blauco Rodríguez.

Patricia Vazquez Varela

Carolina Oreiro

Carlos Malcuori

Horacio Oreiro

Nelson Suarez Suárez

Jack Canijeski”

La misma llegó a través de un correo suscrito por el Dr. (Abogado) Álvaro Alza.

Por Secretaría se informa que no hay antecedentes en elecciones anteriores que se hubiera habilitado lo solicitado por los peticionantes. Hay constancia de un pedido similar en la elección pasada al que no se hizo lugar.

El Sr. Director Dr. ALZA consulta de cuándo es el antecedente negativo.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría responde que de la elección que se realizó en el año 2017.

El Sr. Director Dr. LONG desea saber las razones, los fundamentos por los cuales se negó, así se ilustran un poco más y pueden tener una posición más clara. Es interesante saber por qué se negó en 2017 un pedido similar.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría ofrece incorporar los antecedentes con que se cuenta.

El Sr. Director Ing. CASTRO comenta que se podría hacer una habilitación por lema, en lugar de una por lista.

El Sr. Director Dr. LONG cree que si hubiera una posición favorable, reitera le gustaría conocer los fundamentos, en la propia página de la Corte Electoral en forma muy prolija están todas las listas al Directorio y a la Comisión Asesora. Después al hacer clic sobre una de ellas, aparece el contenido. Para no andar inventando nada, está en la página de la Corte Electoral, en caso que el Directorio entienda que se quiere hacer, es una propuesta.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ plantea que se puede poner un link a la página de la Corte Electoral.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría señala que eso ya está hecho. El Directorio desde un principio lo dispuso y se cumplió de inmediato. Al ingresar en el enlace que se dispone en la página web del Instituto, este deriva a la página de la Corte Electoral. Allí, en la página web de la Corporación, están disponibles para su descarga todas las listas que componen la oferta electoral para las elecciones del 20 de octubre del corriente. Eso, en su opinión, ya respondería una de las cuestiones planteadas en la petición que se está tratando.

El Sr. Director Dr. LONG aclara que había entendido que se planteaba las listas, al ser las propuestas, es diferente, por eso con más razón interesa saber, capaz hay alguna razón legal o jurídica que ignora, que inhiben de plantear eso.

El Sr. Director Dr. ALZA propone postergarlo para la próxima sesión.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ adelanta que se va a abstener, porque como delegado del Poder Ejecutivo no le corresponde tener ningún tipo de injerencia sobre las elecciones de los delegados justamente con representación. Por lo tanto se va a abstener de votar afirmativamente esta petición.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio, incorporando los antecedentes de las elecciones del 2017. 2. Solicitar informe a Asesoría Jurídica sobre si existe algún impedimento de carácter legal en acceder a lo solicitado.

CORTE ELECTORAL. NOTAS. Res. N° 1405/2021.

El Sr. Jefe de Secretaría informa que se recibió oficio de la Corte Electoral en el que se da cuenta que se aprobó el Plan Circuital y se lo remite adjunto. Es el mismo Plan

que se encuentra en la página web del Instituto a través de un link a la página de la Corte Electoral.

También se recibió otro oficio de la Corte Electoral N°556/2021 en el que se informa que con fecha 22 de setiembre se aprobó la convocatoria a las elecciones del Instituto y remite texto de convocatoria.

El Sr. Director Ing. CASTRO propone poner el aviso en la página web del Instituto.

Visto: Los oficios remitidos por la Corte Electoral.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Publicar en la página web del Instituto la convocatoria a elecciones remitida por la Corte Electoral.

PRESENTACIÓN PRESUPUESTO 2022.

El Sr. Jefe de Secretaría señala que ayer miércoles 29 se remitió el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento ejercicio 2022 y documentos solicitados en el instructivo recientemente recibido, a la Contaduría General de la Nación y a la OPP en formato digital y se entregaron en la OPP los documentos impresos, tal cual las instrucciones recibidas de la CGN.

El Directorio cuando se puso en conocimiento del instructivo, había resuelto habilitar a la Mesa a firmar la nota y dar cuenta de la remisión una vez esta se hiciera. La nota que acompañó la documentación remitida ya estaba firmada antes de recibir el ya citado instructivo de la CGN, en atención a que la Caja de Profesionales Universitarios culminó el proceso de aprobación interno del mismo antes de recibir el documento al que se hace mención, esta nota se dirigió a la Ministra de Economía y Finanzas, Ec. Arbeleche, de acuerdo a lo que marca la legislación vigente acerca de quién debe pronunciarse sobre el Presupuesto del Instituto.

De acuerdo a lo oportunamente resuelto, se está dando cuenta que se remitieron los documentos y consulta al Cuerpo cómo quiere proceder con los materiales. Se puede incorporar en el Orden del Día de la próxima sesión o se lo puede enviar por correo electrónico.

Se acuerda avalar lo actuado y remitir el material por correo electrónico a los Sres. Directores.

FALLECIMIENTO DR. JOSÉ CARLOS FERREIRA. COORDINADORA DE CAJAS PROFESIONALES ARGENTINA.

El Sr. Jefe de Secretaría da cuenta del fallecimiento del Dr. José Carlos Ferreira integrante de la Coordinadora de Cajas Profesionales de la República Argentina.

Se remitió saludo por parte del Instituto dirigido al Presidente y al Secretario de la Coordinadora mencionada y ayer recibieron el agradecimiento por parte de ellos.

3) ASUNTOS PREVIOS

CUANTIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS EN NOTA AL MTSS DE FECHA 30/7/21. Res. N° 1406/2021.

El Sr. Director Dr. LONG plantea que leyendo el Orden del Día de hoy, se percató de que no está incluido el tema que había quedado para hoy y que había sido votado por unanimidad del Directorio para tratar hoy, el tema de la carta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Cree que habían quedado para hoy, está la votación en el acta 223, al final del acta están las palabras del Dr. Irigoyen que también está de acuerdo y él había planteado que se estaba haciendo muy tarde para elevar la nota. De cualquier manera, si Directorio cree que hay que postergarlo, primero cree que por un aspecto formal se debería reconsiderar lo que se votó en la sesión anterior.

Adelanta que no se va a oponer, pero sí a abstener, para ser coherentes con lo que mantuvo en la sesión anterior, cree que se está haciendo muy tarde, ya 30 de julio, ya están a 30 de setiembre, la van a enviar en octubre. Era eso lo que quería decir, pero sobretodo rescatar el aspecto formal, porque la sesión anterior se votó por unanimidad que el tema se trataba hoy.

No tiene problema que se reconsidere pero adelanta su abstención en ese aspecto.

El Sr. PRESIDENTE expresa que lo que estuvieron hablando con el Dr. Alza era que en la reunión anterior se manifestó la necesidad de que estuviera el Gerente General para que explicara en forma global el documento, y fue en ese sentido que pensaron, dado que los compañeros habían expresado la necesidad de que el Gerente pudiera presentar el tema, de dejarlo para la semana que viene.

El Sr. Director Dr. LONG plantea que está bien, no tiene inconvenientes en eso, pero desde el punto de vista formal, conviene que el tema se trate, se ponga a reconsideración que quede para tratar la semana que viene, pero quiere adelantar su abstención porque lo dice claramente, no sabe qué es lo que va a aclarar el Gerente General, no lo tiene claro, si fuera necesario sí, pero respeta que el resto o algún Director entienda que sea necesario la presencia del Gerente General para aclarar determinados temas, tienen todo el derecho del mundo, no se va a oponer a eso de ninguna manera. Sí rescata que ya hace mucho tiempo que la Caja Profesional, a partir de la carta al Ministro ya tienen una respuesta, ya tienen una aclaración del Gerente General, cree que estaría dispuesto a que se considerara el tema, pero vuelve a repetir que no tiene problema, pero debe reconsiderarse sino en el acta va a quedar una cosa y en otra acta va a quedar otra cosa, no cree que formalmente sea lo que corresponda.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ comparte en algo lo que acaba de expresar el Dr. Long, con un pequeño matiz, cree que ya están a destiempo, ya lo dijo en la sesión pasada y en anteriores sesiones, hay un informe técnico de los Servicios, el resto son decisiones políticas que deben tomar los miembros del Directorio. El informe técnico ya está hecho, no cree que aporte mucho más la presencia o no del Gerente General, y el matiz está en que ya está en condiciones de votar afirmativamente para que ese informe sea trasladado al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Puede ser hoy, puede ser la sesión que viene, cuando el Directorio lo prefiera, pero cree que está incluso demasiado tarde, debería haberse enviado antes, pero bueno, pueden esperar, no se niega a eso.

El Sr. Director Dr. ALZA señala que eso es lo que estuvieron evaluando el otro día, cuando tuvieron reunión de Mesa, y un poco a solicitud del Dr. Long que había manifestado que le gustaría que estuviera el Gerente General, fue por eso más que nada y porque él se informara de otros temas. También está en condiciones de votar hoy, que es algo que el

otro día cuando tuvieron reunión de Mesa no lo evaluaron, pero lo está comentando hoy; está en condiciones de votarlo hoy, así que si quiere el Cuerpo votarlo hoy, lo votan.

El Sr. Director Dr. LONG le aclara al Dr. Alza que en ningún momento surgen de las actas que necesitaba de la presencia del Gerente General, eso corre por cuenta suya. No lo planteó, incluso ahora lo acaba de reafirmar, este informe tiene tiempo, ya lo han leído, el Gerente General ha hecho algunos comentarios en presentaciones previas, por eso es su explicación. Tiene entendido que la semana pasada no había Directores en condiciones de votarlo y por eso; si quieren pueden leer el acta donde consta que había varios Directores que expresaban la necesidad de contar con la presencia del Gerente General para realizar algunas observaciones.

El Sr. Director Dr. ALZA plantea que quizás lo entendieron mal, lo votan hoy. Presenta la moción para incorporar el tema al Orden del Día de hoy, lo votan y después toman la decisión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Incluir el tema en el Orden del Día de la sesión de hoy, en “Asuntos Varios”.

4) GERENCIA GENERAL

No se presentan asuntos.

5) GERENCIA DIVISIÓN AFILIADOS

RECURSO. Rep. N° 288/2021. Res. N° /2021 y Res. N° 1407/2021.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

PETICIÓN. Rep. N° 289/2021. Res. N° 1408/2021.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

6) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE

PEDIDO DE PRECIOS N° 39.2021. MÓDULOS Y PATCHCORDS. Rep. N° 290/2021. Res. N° 1409/2021.

Visto: El Pedido de Precios 39/21 realizado a los efectos de adquirir dos Módulos QSFP+ 40-Gigabit y dos PatchCord Dell Networking Cable OM4 MTP to 4xLC Optical Breakout requerido por el Departamento de Producción y Soporte Técnico según nota de fecha 9/7/21.

Considerando: 1. Que de acuerdo con lo indicado por el Gerente de Informática la adquisición de estos dispositivos es imprescindible para finalizar la conexión de alta velocidad entre el storage (que contiene gran parte de la información institucional) y los nuevos switches adquiridos recientemente, siendo que se están registrando situaciones de cuello de botella en este enlace.

2. Que se solicitó cotización a las empresas Arnaldo C. Castro S.A, Sonda Uruguay S.A., Schneider y NewTek, empresas sugeridas por el Departamento de Producción y Soporte Técnico, obteniendo únicamente cotización de la empresa Arnaldo C. Castro S.A.

3. Que la empresa Arnaldo C. Castro S.A. garantizó la compatibilidad de los módulos y patchcords ofertados con el equipamiento con que cuenta la Institución.

4. Que el presente Pedido de Precios debe ser autorizado por el Directorio de la Institución tomando en cuenta el Art.5 del Reglamento de Compras.

Atento: A lo expuesto

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Adjudicar a la empresa ARNALDO C. CASTRO S.A. la adquisición de 2 Dell Networking, transceiver, 40GbE QSFP+ SR4 Optics, 850nm Wavelength, 100-150m Reach on OM3/OM4, CK (407 BBOZ) y 2 PatchCord Dell Networking Cable OM4 MTP to 4xLC Optical Breakout por un importe total de USD 3.803,96 (dólares americanos tres mil ochocientos tres con 96/100) IVA incluido.

2. Pase a la Gerencia de División Administrativo-Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales para proceder de acuerdo a la presente resolución.

LLAMADO 5.2021. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN ANUAL DE FORTIGATE400D. Rep. N° 291/2021. Res. N° 1410/2021.

Visto: El Llamado N° 05/2021 efectuado para la contratación de servicio de suscripción anual al mantenimiento del equipamiento Fortigate 400D instalado en la Caja.

Considerando: 1. Que con fecha 30/08/2021 se procedió a la Apertura de Ofertas, contándose con propuestas de las empresas:

- AT S.R.L. fs. 23 a 50
- ARNALDO C. CASTRO S.A. fs. 51 a 66

2. Que de acuerdo a lo establecido en el Punto 8 del Pliego de Condiciones Particulares, se solicitó mejora de precios a ambas empresas, incluidas a fs. 82vta. y 88, confeccionando el cuadro comparativo de fs. 89.

Atento: Al informe elaborado por la Gerencia de Informática y el Departamento de PYST y a lo sugerido por la Comisión Asesora de Adquisiciones, fs. 92.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Adjudicar a la empresa ARNALDO C. CASTRO S.A. la renovación de la suscripción anual de Fortigate 400D FC-10-0400D-950-02-12 para los dos servidores Firewall instalados en la Institución, por un monto total U\$D 7.759,20 (dólares americanos siete mil setecientos cincuenta y nueve con 20/100) IVA incluido.

2. Pase a la Gerencia Administrativo - Contable, siga al Departamento de Compras y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente resolución.

CESE EMPLEADA OF. 2° SRA. ANDINA GASTELLU, ILEANA TAYSE. Rep. N° 292/2021. Res. N° 1411/2021.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ entiende que es importante consignar que el cese es a pedido de la empleada. Como este asunto está atado al siguiente que tiene que ver con el

alcance de la partida para el retiro, quisiera saber si la empleada sabe que manteniendo la fecha que da de cese, podría no estar accediendo a lo otro que está solicitando.

El Sr. Jefe de Secretaría aclara que la empleada fue notificada de la situación -así surge en el expediente-, pidiendo que se mantuviera la fecha de cese, entendiéndose que la partida le corresponde.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que la licencia sin goce de sueldo no corta la relación funcional, por lo que entiende que se tendría que tener un asesoramiento jurídico en este tema, porque la Caja podría verse enfrentada a un problema. Una licencia sin goce de sueldo exige la aprobación de Directorio, entonces la relación funcional no se corta.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ entiende que habría que aprobar el cese de la empleada y, acordando con el Ing. Castro, habría que pedir un asesoramiento jurídico de este caso en particular, de actividad laboral interrumpida por licencias sin goce de sueldo.

Visto: La nota recibida con fecha 16/09/2021 presentada por la Sra. Ileana Tayse Andina Gastellu, Of. 2° del Departamento de Fiscalización de Empresas y Afiliados, dependiente de la Gerencia de Recaudación y Fiscalización, comunicando su cese a la institución, y declarando su último día de actividad en la Institución el 30/09/2021.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aceptar el cese comunicado por la empleada Sra. Ileana Tayse Andina Gastellu, siendo su último día trabajado el 30/09/2021.

2. Efectuar el pago de la liquidación por cese a la empleada Sra. Ileana Andina Gastellu.

3. Remitir nota de reconocimiento por la labor prestada en la Institución.

4. Pase a Gerencia Administrativo Contable - Departamento de Gestión Humana y siga a Gerencia de Afiliados - Departamento de Mesa de Estudio.

EMPLEADA OF. 2° ILEANA ANDINA. PARTIDA PARA EL RETIRO R/D. 2881/2004. Rep. N° 293/2021. Res. N° 1412/2021.

Visto: La solicitud de amparo a la R/D 2881/2004 presentada por la empleada Of. 2° Ileana Andina.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pase a informe de la Asesoría Jurídica y a informe del asesor en materia laboral Dr. Garmendia.

7) ASESORÍA JURÍDICA

TRIBUNAL DE APELACIONES EN LO CIVIL DE XXX TURNO. SENTENCIA. Rep. N° 287/2021. Res. N° 1413/2021.

Este asunto refiere a información que ha sido clasificada como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 y 10 de la Ley 18381 de 17/10/2008, aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).

Visto: Que la Asesoría Jurídica informa que con fecha XXX, el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de XXX turno dictó sentencia definitiva en autos "XXX. Anulación Paraestatal", desestimando la acción de nulidad promovida contra la resolución por la cual

se le declaró en ejercicio libre de la profesión del 01.11.2000 al 29.01.2001, del 01.01.2002 al 31.03.2002 y del 01.01.2011 al 31.08.2017.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Pase a la Gerencia de División Afiliados a sus efectos.

8) AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE ESTADO DE SITUACIÓN DE ACTIVIDADES DE AUDITORÍA INTERNA AL 31/8/2021. Rep. N° 294/2021. Res. N° 1414/2021.

El Sr. Director Ing. CASTRO comenta que observa que en lo informado por la Auditoría, en los proyectos que se detallan, que se hace en una planilla de 3 páginas, ninguno pasa por la Mesa de Directorio. Quisiera saber si es así o si es que está mal presentada la planilla.

El Sr. PRESIDENTE señala que la Mesa de Directorio mantiene reuniones periódicas con la Auditora Interna, en las que se les va explicando paso a paso las actividades de la Auditoría.

Visto: El informe de las actividades desarrolladas por Auditoría Interna en el cuatrimestre Mayo-Agosto 2021 elevado por Auditoría Interna con fecha 24/09/2021.

Resultando: 1. que el presente documento fue elaborado en el marco de la actividad 7.7.4 “Informe de estado de situación de actividades de Auditoría Interna” del Plan Anual de Auditoría Interna 2021 aprobado por resolución de Directorio N° 794 de 3/12/2020,
2. que informar periódicamente a Directorio sobre el desempeño del plan de Auditoría Interna y demás actividades relevantes es una función específica de Auditoría Interna (Res. N° 599 de 9/8/2018), y una responsabilidad del Director de Auditoría Interna (DAI) según lo establece el Estatuto de Auditoría Interna (Res. N° 600 de 9/8/2018),
3. que conforme a lo dispuesto en la Norma 2060 del marco internacional para la práctica de Auditoría Interna, el DAI debe informar periódicamente al Directorio sobre el plan de auditoría y su progreso.

Considerando: 1. que la Auditoría Interna ha elaborado el informe correspondiente a las actividades desarrolladas en el segundo cuatrimestre del Ejercicio 2021,
2. que el mencionado informe contiene el detalle de las actividades desarrolladas, alineado con los requisitos del programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad (PAMC) previsto en las Normas Internacionales de Auditoría Interna 1300 y 1310, adecuado al procedimiento del capítulo V del Protocolo de Auditoría Interna y al Compendio de Procedimientos de Auditoría Interna en los casos que corresponde.

Se resuelve (unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento del registro de informes y actividades de Auditoría Interna en el cuatrimestre Mayo-Agosto 2021.

ACTIVIDAD 7.4.1 MEJORA DE PROCESOS INTERNOS. Rep. N° 295/2021. Res. N° 1415/2021.

Visto: el informe elevado por la Auditoría Interna con fecha 24/09/2021 dando cuenta de la actividad de revisión anual del Compendio de procedimientos de Auditoría Interna, el Protocolo de acuerdos de servicios, y el Protocolo de procedimiento abreviado para revisiones del Plan Anual de Auditoría Interna, documentos aprobados por Directorio en el año 2020.

Resultando: 1. Que el trabajo fue realizado en el marco de la actividad 7.4.1 del Plan Anual de Auditoría Interna 2021, aprobado por resolución de Directorio N°794 de fecha 03/12/2020.

2. Que en dicho informe Auditoría Interna señala que no se identifica la necesidad de ajustes o modificaciones significativas a sendos documentos.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento del informe de Auditoría Interna.

2. Pase a Auditoría Interna a sus efectos.

9) ASUNTOS VARIOS.

CUANTIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS EN NOTA AL MTSS DE FECHA 30/7/21. Rep. N° 286/2021. Res. N° 1416/2021.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ recuerda que el Dr. Long adelantó que iba a abstenerse de votar estos informes.

El Sr. Director Dr. LONG aclara que se iba a abstener en la postergación del tema, pero ahora no. Ahora se está tratando el tema.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ adelanta que ante un informe técnico de los Servicios, va a votar afirmativamente que el mismo sea elevado al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, lo que no quiere decir que esté tomando postura en acuerdo o en desacuerdo con el informe técnico, sino únicamente expresar que va a votar afirmativamente elevar el informe técnico porque fue lo que se pidió a los Servicios.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN entiende que para eso debería tomarse conocimiento de los informes y aprobar remitir los informes.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ señala en el mismo sentido que el Dr. López, que se acá se le ha solicitado a los Servicios un informe que ha llevado muchas horas, ha insumido mucho tiempo de trabajo, y cree que por respeto a los Servicios, que lo que han hecho es dar cumplimiento a lo que pidió el Directorio y luego le concretó la Mesa, corresponde que estos informes sean elevados al Ministerio de Trabajo. Como delegados del Poder Ejecutivo, no corresponde tomar posición en cuanto si estas son las medidas correctas o no, pero sí habilitar que el informe sea entregado al Ministro, que era lo que se quería hacer en su momento.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que acá no se trata solo de posición política, sino también técnica. En la sesión anterior ya expresó que no está de acuerdo con los informes, y no se va a oponer si se van a elevar, pero que quede bien claro que no está de acuerdo con ellos, como técnico. Desde lo político, se abstiene y si se quiere elevar, que lo eleven.

El Sr. Director Dr. LONG acuerda con el Ing. Castro, que una cosa puede ser la opinión política, pero tiene entendido que técnicamente estos informes no responden a lo que solicitaron; quizá no se les haya entendido. Lo que se pretendía en la propuesta no eran estos 6 o 7 informes por separado, no coordinados, sino como compartimientos estancos, y todos al final son negativos. Técnicamente no corresponden a un “plan de negocios” por

referir a como se hace en el ámbito empresarial. En nuestras organizaciones, no corresponden a un plan estratégico de urgencia, de emergencia. No se puede pedir préstamo puente en soledad, olvidándose de la incorporación de los profesionales, del IASS, el IRPF, los préstamos, etc. Por eso es que no está de acuerdo y de ninguna manera se está calificando a los Servicios, sí, y reitera que lamenta que no esté el Gerente General. El Directorio le planteó al Gerente General; luego él a los Servicios y estos hicieron lo que el Gerente General les dijo. Quizá el Gerente General no les entendió, en razonamientos y fundamentos que vienen haciendo desde hace 2 o 3 años y que culminaron en esta propuesta. Evidentemente, no se entendió. Por eso entendió que perfectamente podía tratarse en el día de hoy, con o sin presencia del Gerente General. Le hubiera gustado que estuviese para transmitirle esto que de todas formas quedará en acta. Cree que su fundamento es técnico: esperaba esto como plan estratégico de urgencia, para poder presentar ante el Ministerio nuestra mejor propuesta; no la ideal, sino la mejor propuesta de una organización que está pasando una situación crítica. Así lo que vamos a presentar son 7 propuestas que la propia Caja dice que no sirven. Le parece un contrasentido tan grande, que evidentemente va a votar negativo la elevación de propuesta, porque cree que la propia Caja se está haciendo como una trampa. El Ministerio de Trabajo le pide soluciones y la Caja a través de sus Servicios, le plantea 6 o 7 propuestas, que ninguna da una solución, ni de razonabilidad. Le parece de una enorme contradicción. Por eso adelanta su voto negativo.

El Sr. PRESIDENTE plantea que si no hay más comentarios, podría pasarse a votar el tomar conocimiento de los informes y remitirlos al Ministerio de Trabajo.

Visto: Los informes con la cuantificación de las medidas presentadas en la nota que se remitiera al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con fecha 30.07.2021.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 votos negativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Remitir los informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Los Sres. Directores Dr. Long e Ing. Castro han votado negativamente.

Siendo la hora dieciséis finaliza la sesión.

/ag, gf, ds.